



RESOLUCION R-Nº 0330-16

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 ABR 2016

Expte. Nº 125/15

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS Nº 296/15 del CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se aprueba el Reglamento de Concurso para el Diseño de la Bandera Institucional de la Universidad Nacional de Salta.

QUE asimismo se delega en Rectorado la resolución de temas no contemplados en el citado Reglamento.

QUE conforme al Artículo 2º del citado acto administrativo es necesario incorporar o reglamentar otros aspectos del ANEXO I.

QUE en virtud de ello, el Sr. Vicerrector de la Universidad Dr. Miguel Ángel BOSO, en su carácter de miembro del Jurado, solicita la emisión de resolución rectoral correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar al Reglamento de Concurso para el Diseño de la Bandera Institucional de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resolución CS Nº 296/15, los siguientes aspectos que se agregan a la presente resolución.

“II. BASES

Artículo 2º.- Participantes: Son los establecidos en las BASES, Art. 2º Res. CS. 296/15, a los cuales se agregan los Investigadores. Cada participante deberá conformar un equipo de tres o más integrantes donde al menos uno debe ser Estudiante.

Acreditación: Para el caso de los Investigadores lo harán en el Consejo de Investigación de la UNSa. Los Graduados son los incluidos en el padrón vigente a la fecha de cierre de presentación de trabajo del presente concurso. Para el caso de los Jubilados lo harán en la Dirección General de Personal de la UNSa.

Artículo 3º.- Objetivos y características:

El inciso e. se reglamenta de la siguiente manera:

- Presentarse tanto en soporte papel montado sobre plancha rígida en formato A3, utilizado en sentido apaisado, como en digital de la siguiente manera: un (1) DVD o CD que incluya: 1. Archivo de imagen en formato JPG, con resolución cuyo lado mínimo es de tres mil (3.000) pixeles y trescientos (300) ppp. 2. En formato vectorial tipo Corel o Illustrator.

M

[Firma manuscrita]



RESOLUCION R-Nº 0330-16

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 125/15

Artículo 4º.- Jurado. Por Res. Rectoral Nº 1062-15 se incorporan como miembros del Jurado los siguientes:

- Mg. Daniel Arias Figueroa, Director del IIEDI y docente del Departamento de Informática de la Facultad de Ciencias Exactas.
- Mg. Hugo Morales, ex Secretario de Extensión de la UNSa, docente de la Carrera de Ciencias de la Comunicación - Facultad de Humanidades.

Artículo 5º.- **Procedimiento de presentación.** El Art. 5º se reglamenta de la siguiente manera:

Cada participante deberá inscribirse en Mesa de Entradas de Rectorado, de las unidades académicas o de gestión y en el CIUNSa, según corresponda hasta la fecha que establezca el cronograma del concurso fijado por Rectorado.

Deberá presentar:

- a.- Un formulario de inscripción completo por duplicado. En el duplicado constará la cesión de derechos (Anexo I).
- b. Un sobre cerrado (Sobre Nº 1) que contenga la acreditación solicitada (de no más de 60 días de antigüedad) por el Artículo 2º, fotocopia del DNI y seudónimo elegido Anexo II. Este sobre será caratulado por Mesa de Entradas de la siguiente manera:

"CONCURSO DISEÑO BANDERA INSTITUCIONAL DE LA UNSa"

"Sello de la Dependencia y fecha de recepción"

"SOBRE Nº 1- PRESENTACIÓN Nº"

- c.- Un sobre cerrado (Sobre Nº 2) que contenga el/los diseño/s propuesto/s y la/s reseña/s según lo indicado en el Artículo 3º. El/los diseño/s propuesto/s y la/s reseña/s deberán identificarse únicamente con el seudónimo elegido, con el agregado "alternativa 1" y "alternativa 2", de corresponder. Este sobre será caratulado por Mesa de Entradas de la siguiente manera:

"CONCURSO DISEÑO BANDERA INSTITUCIONAL DE LA UNSa"

"Sello de la Dependencia y fecha de recepción"

"SOBRE Nº 2 - PRESENTACIÓN Nº....."

Se aceptarán hasta dos (2) propuestas de diseño por cada participante.

- d. Para el caso de participación del interesado vía postal, deberá incluirse en un solo envío los sobres Nº 1 y Nº 2 más la constancia emitida por quien corresponda a la siguiente dirección: Rectorado, UNSa, Avenida Bolivia 5.150, con la siguiente inscripción: Concurso para el Diseño de la Bandera Institucional de la UNSa.

Al momento de la recepción, a los embalajes se les quitará las eventuales leyendas que pudieran identificar al autor. Los gastos incurridos a efectos de la participación en este concurso estarán a cargo del concursante.

Artículo 6º. **Procedimiento de selección.** Se reformula de la siguiente manera:

- a. Reunido el Jurado en la fecha establecida, según cronograma del concurso fijado por Rectorado se abrirán los "Sobres Nº 2", para dar curso a la evaluación de cada propuesta.
- b. La evaluación que realice el Jurado tendrá en consideración, al menos, los siguientes criterios:

- Cumplimiento de los objetivos y características detalladas (Artículo 3º)
- Pertinencia y adhesión al espíritu institucional esbozado
- Síntesis gráfica y excelencia formal



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 125/15

· Creatividad y calidad técnica

c. El Jurado formulará un orden de mérito que incluirá aquellas propuestas que por su contenido y calidad artística y técnica cumpla con los objetivos de la convocatoria. Si ninguna propuesta cumple con los objetivos requeridos, el concurso podrá declararse desierto.


d. Acto seguido, se abrirán los "Sobres N° 1" para verificar los requisitos exigidos. El incumplimiento de la presentación de acreditación exigida a los participantes (Artículo 2°) será causal de exclusión de la propuesta.

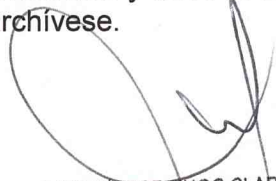
e. El Jurado labrará un Acta como constancia de la labor realizada y elevará el orden de mérito del concurso y los fundamentos que correspondan.


f. Las decisiones del Jurado se tomarán por mayoría simple de sus integrantes."

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y dese la más amplia difusión. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaria Académica - UNSa.

RESOLUCION R-N° 0330-16



Formulario de Inscripción para el Concurso "Diseño de la Bandera Institucional de la Universidad Nacional de Salta"

Apellido/s: _____

Nombre/s: _____

DNI: _____

Datos del responsable del Grupo: _____

Dirección: _____

Ciudad/Dpto: _____

Correo Postal: _____

Teléfono: _____

Participación en calidad de: _____

Cargo: _____

Correo electrónico: _____

: _____

Seudónimo: _____

Firma:

Aceptación de la reglamentación. La participación en el presente concurso implica la total aceptación y conformidad de su reglamentación establecida por Res CS N°296/15 y Res R- N° 1062/15 y sus modificatorias.

Señores:

m
/



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ref: Propiedad del diseño de la bandera

Yo, _____, con DNI N° _____, y como participante inscripto en el Concurso de Diseño de la Bandera Institucional de la Universidad Nacional de Salta; autorizo a esta institución para utilizar, publicar, imprimir y difundir, por cualquier medio, el proyecto presentado para este concurso bajo el seudónimo de _____.

Asimismo si el presente diseño resulta ganador, se deja expresamente reconocido que su propiedad y todos los derechos que de ello deriven, corresponde exclusivamente a la Universidad Nacional de Salta.

Cordialmente,

Firma del Concursante: _____

DNI N°: _____

mm
/